

SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE UN PROGRAMA PARA APOYAR A LOS ORGANILLEROS, COMO PERSONAS NO ASALARIADAS ASÍ COMO DARLES PRIORIDAD EN LOS PROGRAMAS SOCIALES.

La suscrita, **Diputada Sandra Esther Vaca Cortés** del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en el artículo 122 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 apartado D, inciso K, de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 13 fracción IX, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y los artículos 5 fracción II, 100 fracción I y II, **101**, 118 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta soberanía con carácter **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente proposición con punto al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El organillero es la persona que maneja el organillo, cuyo instrumento reproduce melodías traído a México por inmigrantes de Alemania por el año de 1880 a la casa instrumental Wagner y Levien.

De acuerdo con el portal “Orgullo ciudadano”, el organillo “se dejó de fabricar en Alemania alrededor de 1930, año en el que varias personas adquirieron hasta 250 organillos para mantener al oficio. El organillero ha sido fuente de inspiración para músicos y cineastas, además de que es inconfundible su sonar cuando caminamos por la ciudad o detenemos nuestro auto en algún semáforo”.

CONSIDERANDOS

En este sentido y atendiendo a lo antes expuesto, es notorio que un organillero no tiene ningún tipo de protección llámese, seguridad social, fondo para el retiro, sólo

viven de la buena voluntad que pueda tener el capitalino al entregarle una moneda cuando pasa cerca de él.

Los organilleros se organizan de diversas maneras, algunos pertenecen a un Sindicato o a cualquier otra agrupación, la cual les renta el organillo y el uniforme para que éstos puedan salir a trabajar a las calles de la ciudad y esa cuota que ellos cubren va de los 150 a los 300 pesos diarios, atendiendo a diversos criterios como es la zona o la temporada; sin embargo en diálogos que hemos tenido con diversos organilleros ellos mencionan que cuando les va “bien” pueden sacar de 300 a 400 pesos diarios y a esto se le tiene que descontar la cuota que antes se menciona por lo que no es difícil deducir que lo que les queda de dinero es insuficiente para poder enfrentar las necesidades económicas que tiene una familia.

Preservar nuestras tradiciones es tarea de todos, pero aquellos quienes nos recuerdan que tenemos una bonita diversidad cultural a través de sus obras, sus danzas, música y demás actividades artísticas que nos identifican como mexicanos, los dejamos a un lado sin darles el valor que merecen, es por eso que vengo hoy ante este Honorable Congreso a que miremos a quienes necesitan nuestro apoyo para que el Gobierno de la Capital pueda brindarles uniformes gratuitos a las personas que practican el oficio de organillero, y también nosotros como capitalinos hacer conciencia cada vez que pasemos cerca del sonido de un organillo, demos esa moneda que puede ser la que alimente a una familia entera.

Ahora en esta crisis de la pandemia los organilleros han seguido trabajando en las calles vacías de la ciudad y es notorio que sí en condiciones normales, tienen carencias ahora con la ausencia de personas es imposible que puedan tener mejores condiciones a las que tenían antes y por lo tanto es obligación del Gobierno

de la Ciudad de México llevar a cabo acciones que permitan que los organilleros tengan lo necesario para alimentar a sus familias.

ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LA ENTREGA DE SEGUROS DE DESEMPLEO PARA LOS ORGANILLEROS POR LA CANTIDAD DE \$2,500 PESOS MENSUALES, POR EL PERIODO DE TRES MESES.

DADO EN EL RECINTO DE DONCELES EL DÍA 19 DE MAYO DE 2020.

ATENTAMENTE



Dip. Sandra E. Vaca Cortés